

OBERÁ (Mnes.), 18 AGO 2022

VISTO: El Expediente FIO EXP-S01: 0000523/2022, el otorgamiento de la beca Convenio Fortalecimiento I+D+i Resolución-2021-1686-APN-DIR-CONICET, al Dr. Ing. Rubén Orlando NUÑEZ, y la Nota Registro 1025/2022, solicitando prórroga de LSGH; y,

CONSIDERANDO:

QUE el Dr. Ing. Rubén Orlando NUÑEZ, se encuentra por Resolución C.D.Nº 106/2022 con licencia Sin Goce de Haberes hasta el 31 de julio de 2022,

QUE el mencionado docente solicita por Nota Registro 1025/2022 continuar con la Licencia Sin Goce de Haberes en su cargo Interino Nº 14368 de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, afectado a la asignatura Dispositivos Electrónicos perteneciente a la carrera de Ingeniería Electrónica, desde el 01 de agosto de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022,

QUE la solicitud de LSGH cuenta con el visto bueno del docente Responsable de la Asignatura, del Director del Departamento de Ingeniería Electrónica y de la Directora de la Carrera de Ingeniería en Computación,

QUE la Secretaria Académica entiende que no existen impedimentos para continuar con el otorgamiento de la misma, debiendo encuadrarse dicha licencia en el Artículo 24º Realización en el país o en el extranjero, de actividades Científico Académicas vinculadas con las actividades sustantivas de la Universidad CAPITULO V LICENCIAS EXTRAORDINARIAS, Ordenanza 083/17,

QUE la Comisión de Asuntos Académicos de Consejo Directivo, recomienda aprobar lo solicitado,

QUE en la 5ta. Sesión Ordinaria de Consejo Directivo celebrada el día 11 de agosto de 2022, se trató y resolvió aprobar lo solicitado,

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR Licencia Sin Goce de Haberes al Dr. Ing. Rubén Orlando NUÑEZ, D.N.I. Nº 27.997.083, en el cargo Interino Profesor de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, desde el 01 de agosto de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, debiendo encuadrarse la misma en el Artículo 24º Realización en el país o en el extranjero, de actividades Científico Académicas vinculadas con las actividades sustantivas de la Universidad CAPITULO V LICENCIAS EXTRAORDINARIAS, Ordenanza 083/17.-

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar, y Cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN C.D. N° 207-22



Ing. Hugo Orlando Reinert
Presidente Consejo Directivo
FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de Misiones



Ing. Marta Claudia Dekun
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de Misiones